9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD MÁSTER UNIVERSITARIO EN MÉTODOS Y TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN APLICADAS AL TRABAJO SOCIAL

Universidad Complutense de Madrid.

9.1. RESPONSABLES DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD (SGIC).

El responsable de garantizar la calidad interna del Máster Universitario en Métodos y Técnicas de Investigación Aplicadas al Trabajo Social será el Decano de la Facultad que preside la **COMISIÓN DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL (F.T.S)** y que podrá delegar dicha presidencia en el Vicedecano de Estudios y Calidad. Dicha Comisión es la máxima responsable de la calidad de las titulaciones. La Comisión de Calidad es delegada de la Junta de Centro, cuenta con su propio reglamente aprobado por esta última, y está específicamente dedicada a garantizar la calidad de las titulaciones de la Facultad.

En concreto, la Composición de la Comisión de Calidad de la F.T.S. es la siguiente:

- El/la Decano que podrá delegar en el Vicedecano de EEES, Estudios e Innovación (que actúa de Presidente).
- Los/as Coordinador/es de los Títulos de Máster oficiales de la F.T.S.
- Dos profesores representantes designados por el Departamento de Trabajo Social y Servicios Sociales.
- Un profesor representante de cada una de las Secciones Departamentales o equivalentes y un profesor representante para el resto de Unidades Docentes.
- Un representante de los estudiantes.
- Un representante del Personal de Administración y Servicios.

En total, por tanto, estará formada por al menos 8 miembros (en función del número de coordinadores/as de máster que estén presentes en la Comisión), con sus correspondientes suplentes.

Asimismo, se contará con agentes externos para garantizar la calidad de la Titulación cuya participación estará centrada en la toma de decisiones y propuestas de mejora. Dichos agentes externos serán los expertos designados por la Agencia Autonómica de Calidad, en su caso, representantes del Colegio Profesional y representantes de las empresas, organizaciones, ONG's u asociaciones más representativas en el ejercicio profesional. La participación de estos agentes externos en la Comisión de Calidad está regulada en el Reglamento y su participación se limita a las reuniones de toma de decisiones, así como a la formulación de propuestas de mejora.

La Comisión de Calidad de la F.T.S. se reunirá al menos dos veces durante el curso académico. De cada reunión se levantará el acta correspondiente, donde figurarán los

acuerdos establecidos. Estos se alcanzarán por mayoría simple, en caso de empate el presidente contara con voto de calidad. Las decisiones de revisión y propuestas de mejora establecidas por la Comisión serán vinculantes, una vez hayan sido aprobadas por la Junta de Centro.

La Comisión de Calidad elabora anualmente una Memoria de sus actuaciones y un plan de mejora de la titulación que deberá ser aprobado por la Junta de Centro y difundido tal y como se especifica en el punto 9.4. del presente documento.

La Comisión de Calidad de la F.T.S. tiene como funciones:

- 1. Realizar el seguimiento del Sistema de Garantía Interna de Calidad (S.G.I.C).
- 2. Gestionar y coordinar todos los aspectos relativos a dicho sistema.
- 3. Realizar el seguimiento y evaluación de los objetivos de calidad del Máster.
- 4. Realizar propuestas de mejora y hacer un seguimiento de las mismas.
- 5. Proponer y modificar los objetivos de calidad del título.
- 6. Recoger información y evidencias sobre el desarrollo y aplicación del programa formativo de la titulación (objetivos, desarrollo de la enseñanza y aprendizaje y otros).
- 7. Gestionar el sistema de Información de la titulación.
- 8. Establecer y fijar la política de calidad del título de acuerdo con la política de calidad de la Facultad Universitaria de Trabajo Social donde se ubica la titulación y con la política de calidad de la UCM.
- 9. Informar, a petición de su Presidente/a, las propuestas de normativa interna que se sometan a la consideración de la Junta de Centro.

9.2. EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y MEJORA DE LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA Y EL PROFESORADO.

9.2.1. Procedimientos de mejora de la calidad de la enseñanza y profesorado.

9.2.1.1. Calidad de la enseñanza.

La Comisión de Calidad de la F.T.S. elaborará anualmente un informe sobre la marcha de las enseñanzas de cada titulación, recabando información de:

- La Secretaría de alumnos del Centro y los programas de gestión informática.
- El Servicio de Coordinación y Gestión Académica.
- La dirección de la F.T.S.
- Los departamentos implicados en las enseñanzas.
- El resto de procedimientos de recogida de información del Sistema de Información de la titulación que se reseñan en el apartado 9.2.4.

En dicho informe se recogerá y analizará información sobre los siguientes aspectos:

- Difusión del programa formativo.
- Acceso e ingreso de estudiantes incluyendo planes de acogida o tutorización.
- Coordinación del profesorado de la titulación.
- Orientación formativa a los/las estudiantes y también orientación sobre salidas profesionales.
- Recursos e infraestructuras de la titulación.

- Estructura y características del profesorado y personal de apoyo de la titulación.
- Información general sobre la matrícula y estructura de grupos de docencia, movilidad de estudiantes, estudiantes en prácticas y otros.

A partir de este informe, la Comisión de Calidad de la F.T.S elaborará una propuesta revisión y de mejoras que remitirá para su aprobación a la Junta de Centro. El seguimiento de la aplicación de las mejoras propuestas y aprobadas por la Junta de Centro será realizado por la Comisión de Calidad de la F.T.S., que elaborará el correspondiente informe de seguimiento y lo difundirá tal y como se especifica en el último apartado del documento.

9.2.1.2. Evaluación y calidad del profesorado.

Los procedimientos de evaluación y mejora de la calidad del profesorado de la titulación son los procedimientos establecidos en el Programa Docentia de la UCM verificado por la ANECA con fecha de 31 de marzo de 2008.

Los efectos y consecuencias de la evaluación para el profesorado y la titulación serán evaluados por la Comisión de Calidad de la F.T.S. que podrá establecer los mecanismos necesarios para corregir aquellos aspectos que muestren un especial impacto para el adecuado funcionamiento de la Titulación.

9.2.1.3. Satisfacción de los actores implicados en la titulación

La información sobre la valoración global y sobre aspectos específicos de la titulación y de los actores implicados en la misma (estudiantes, profesorado y personal de apoyo) se obtendrá mediante encuestas que serán remitidas a los distintos actores implicados en la titulación dentro del correspondiente curso académico, pudiendo asimismo realizarse a través de medios electrónicos, informáticos y telemáticos. Para la realización de estas encuestas se cuenta con la ayuda técnica de la Oficina Complutense para la Calidad de la UCM que elaborará los cuestionarios y llevará a cabo el tratamiento analítico de la información facilitada en los mismos.

Se establecerá un **sistema continuo de atención a reclamaciones y sugerencias,** con el objetivo de incorporar estas sugerencias a las propuestas revisión y de mejora y resolución de reclamaciones.

En la tramitación de los procedimientos ante la Comisión de Calidad de la F.T.S se seguirán todas las garantías legalmente previstas para los procedimientos administrativos.

La Comisión de Calidad de la F.T.S actuará de oficio o a instancia de parte en relación con las sugerencias y observaciones que sean susceptibles de necesitar su intervención.

Cualquier implicado en el desarrollo del Máster podrá dirigirse la Comisión de Calidad de la F.T.S a título individual o colectivo.

Reclamaciones. Procedimiento de actuación:

1. Las reclamaciones serán formuladas por el interesado mediante la presentación de un escrito que contenga sus datos personales, el sector de la comunidad universitaria al que

pertenece y su domicilio a efectos de notificación, y en el que se concretarán con suficiente claridad los hechos que originan la reclamación, el motivo y alcance de la pretensión que se plantea y la petición que se dirige a la Comisión de Calidad. El escrito se presentará con libertad de forma, si bien se publicarán en la página web del Centro impresos que faciliten la presentación de la reclamación. Los interesados podrán recabar de la Comisión de Calidad dichos impresos así como asesoramiento para cumplimentarlos, o bien presentar sus propios escritos de reclamación.

- 2. La Comisión de Calidad de la F.T.S no admitirá las reclamaciones y observaciones anónimas, las formuladas con insuficiente fundamento o inexistencia de pretensión y todas aquellas cuya tramitación cause un perjuicio al derecho legítimo de terceras personas. En todo caso, comunicará por escrito a la persona interesada los motivos de la no admisión.
- 3. La Comisión de Calidad de la F.T.S efectuará el registro de todas las reclamaciones y enviará el correspondiente acuse de recibo a los que hayan presentado el escrito. A estos efectos, la Comisión de Calidad dispondrá de un registro propio, no integrado en el sistema general de registros de la Universidad Complutense. Dicho registro tendrá carácter reservado al objeto de garantizar la confidencialidad de los asuntos.
- 4. La Comisión de Calidad de la FTS no entrará en el examen individual de aquellas reclamaciones sobre las que esté pendiente resolución judicial o expediente administrativo y suspenderá cualquier actuación si, en el transcurso de su tramitación, se iniciara un procedimiento administrativo o se interpusiera demanda o recurso ante los tribunales ordinarios. Ello no impedirá, no obstante, la investigación de los problemas generales planteados en las reclamaciones presentadas. Admitida la reclamación, la Comisión de Calidad promoverá la oportuna investigación y dará conocimiento a todas las personas que puedan verse afectadas por su contenido.
- 5. En la fase de investigación del procedimiento se realizarán las actuaciones pertinentes para comprobar cuantos datos fueran necesarios, mediante el estudio de la documentación necesaria y realización de entrevistas personales; la Comisión de Calidad podrá recabar los informes externos que sean convenientes.
- 6. Una vez concluidas sus actuaciones, la Comisión de Calidad notificará su resolución a los interesados y la comunicará al órgano universitario afectado, con las sugerencias o recomendaciones que considere convenientes para la subsanación, en su caso, de las deficiencias observadas.
- 7. En todo caso, la Comisión de Calidad de la F.T.S resolverá dentro del plazo de tres meses desde que fue admitida la reclamación.

Sugerencias:

En cuanto a las posibles sugerencias, se pondrá a disposición de los actores implicados (profesorado, estudiantes y PAS) un Buzón de Sugerencias para todas aquellas propuestas que tengan como finalidad promover la mejora de la Calidad de la Titulación.

Las decisiones y resoluciones de la Comisión de Calidad de la F.T.S derivadas de las reclamaciones y/o sugerencias presentadas, no tienen la consideración de actos administrativos y no serán objeto de recurso alguno; tampoco son jurídicamente vinculantes y no modificarán por sí mismas acuerdos o resoluciones emanadas de los órganos de la Universidad.

Toda la información y análisis referente a las encuestas de satisfacción y tratamiento de reclamaciones y sugerencias se incorporará al Sistema de Información de la titulación, utilizando dicha información y análisis la Comisión de Calidad de la F.T.S en sus informes y propuestas de revisión y de mejora del plan de estudios. Esta información se remitirá a la Junta del Centro que adoptará las medidas necesarias para su ejecución, con el objetivo de lograr una mejora continua en la satisfacción de la formación.

9.2.1.4. Cumplimiento de objetivos formativos y resultados de aprendizaje

Los objetivos formativos globales y finales de la titulación se miden en las Prácticas Externas y el Trabajo Fin de Máster, así como en la información recogida en la medición de calidad de la enseñanza y profesorado, la información de las encuestas de inserción laboral, de los programas de movilidad y de los diferentes procedimientos especificados en el Sistema de Información y, además, se contará con la opinión del profesorado y de los estudiantes, expresada en las encuestas de satisfacción.

Asimismo, se utilizarán los indicadores que se mencionan a continuación:

- Tasa de eficiencia: relación porcentual entre el número total de créditos establecidos en el plan de estudios y el número total de créditos en los que han tenido que matricularse a lo largo de sus estudios el conjunto de estudiantes titulados en un determinado curso académico.
- Tasa de abandono: relación porcentual entre el número total de estudiantes de una cohorte de nuevo ingreso que debieron obtener el título el año académico anterior y que no se han matriculado ni en ese curso ni en el posterior.
- Tasa de graduación: porcentaje de estudiantes que finalizan el Máster en el tiempo previsto en el plan de estudios (d) o en año más (d+1) en relación con su cohorte de entrada.
- •Tasa de rendimiento: porcentaje de créditos superados respecto a créditos matriculados.
- Tasa de éxito: porcentaje de créditos superados respecto a créditos presentados a examen.

La Comisión de Calidad analizará estos datos y emitirá anualmente propuestas de revisión y de mejora a la Junta de Centro que adoptará las medidas necesarias para su ejecución.

9.2.2. Procedimiento para garantizar la calidad de las prácticas externas y los programas de movilidad.

Prácticas externas.

En el Máster Universitario en Métodos y Técnicas de Investigación Aplicadas al Trabajo Social las prácticas externas tienen un valor de 3 ECTS y su objetivo consiste en proporcionar al estudiante la oportunidad de desarrollar competencias de investigación aplicando, depurando e integrando el conocimiento teórico, conceptual y técnico adquirido en las diversas asignaturas del Máster a las necesidades de investigación que se derivan de la actividad propia de la intervención social en los Centros de Prácticas.

La Universidad Complutense de Madrid cuenta con un ambicioso programa de Prácticas Académicas Externas, que se enmarca conforme a lo previsto en el Real Decreto 592/2014, de 11 de julio y a través del cual los estudiantes pueden realizar prácticas en empresas o instituciones de carácter curricular o extracurricular. El principal objetivo del programa es garantizar al estudiante la realización de prácticas formativas y de calidad. El seguimiento y gestión de las prácticas académicas curriculares lo realiza el coordinador del Máster a través de la aplicación GIPE, (Gestión Integral de Prácticas Externas) al que acceden los estudiantes en prácticas, los responsables de las entidades donde las realizan y los tutores académicos y de la entidad. (Se puede acceder a la toda información sobre la aplicación GIPE en la página de la Oficina de Prácticas y Empleo de la UCM http://www.ucm.es/ope)

Las prácticas se realizarán en entidades sociales de tipo público y/o privado relacionadas con el área de conocimiento de la titulación. Actualmente, la Facultad de Trabajo Social tiene firmados más de 85 convenios de prácticas, que permiten asegurar que los objetivos fijados en los proyectos formativos del alumnado a través del Practicum sean adecuadamente satisfechos. Entre dichas entidades están representados los principales ayuntamientos de la Comunidad de Madrid y alguna de las entidades privadas más relevantes que operan en el ámbito de la intervención social (e.g.: Fundación ONCE, Cruz Roja Española, Cáritas, etc.).

Estas prácticas serán tuteladas por un tutor interno (profesor) y un tutor externo (vinculado a la entidad social donde se desarrollen las prácticas).

La consecución de los objetivos formativos de las prácticas serán objeto de análisis por la Comisión de Calidad de la F.T.S. que realizará el seguimiento del desarrollo de las prácticas, y procederá a su evaluación, para ello utilizará los siguientes indicadores:

- Grado de satisfacción de los estudiantes, a través de cuestionarios que tratarán de dar cuenta de a) el grado de adecuación de la actividad respecto a las previsiones ofertadas por el programa, b) el grado de satisfacción de los estudiantes que realizan las prácticas y c) el grado de satisfacción respecto a la gestión de la actividad.
- Informe de los tutores internos y externos de las prácticas que se ocupe del a) grado de cumplimiento de las actuaciones previstas en las prácticas externas y que contenga, y b) propuestas de mejora de las actuaciones de las prácticas externas.

Esta Comisión comunicará los resultados a las partes implicadas y propondrá las medidas de revisión y mejora necesarias para conseguir los objetivos previstos y, en su

caso, su mejora continua. Asimismo esta información se remitirá a la Junta de Centro que adoptará las medidas necesarias para su ejecución.

Programas de movilidad

Para proceder al seguimiento y evaluación de los estudiantes que participen en programas de movilidad se recogerá información procedente de distintas fuentes. En primer lugar, información procedente de los estudiantes:

- Datos académicos: materias cursadas, competencias asociadas a dichas materias, calificaciones, créditos obtenidos y resto de indicadores de rendimiento.
- Grado de satisfacción con el programa de movilidad
- Dificultades que el estudiante ha encontrado durante su participación en el programa de movilidad, ya sea en la universidad de origen o en la de destino

Para recoger dicha información se elaborará un cuestionario estandarizado, que se combinará con técnicas cualitativas (no estandarizadas) de recogida de información, es decir, una memoria elaborada por el estudiante. La estructura y epígrafes de dicha memoria será elaborada atendiendo a criterios de calidad y eficiencia del intercambio.

En segundo lugar, información procedente de la persona responsable del programa en la Universidad de destino y/o del profesor responsable de la supervisión académica del estudiante. En este caso, se elaborará un documento que se ocupe de las principales dimensiones del programa de movilidad, con el objetivo de recabar la percepción y evaluación de los responsables de la supervisión del trabajo del estudiante en la universidad de destino.

La información así recogida será objeto de análisis por parte de la Comisión de Calidad de la F.T.S., incorporándola a la Memoria anual y acompañándola de las recomendaciones y mejoras pertinentes en los programas de movilidad.

9.2.3. Procedimientos de análisis de la inserción laboral de los/as egresados/as y de la satisfacción con la formación recibida.

Dos años después de que salgan los/as primeros/as egresados/as del Máster Universitario en Métodos y Técnicas de Investigación Aplicadas al Trabajo Social se realizarán encuestas promovidas por el Rectorado de la Universidad, con la participación de la Oficina para la Calidad y la Comisión de Calidad de la F.T.S. para conocer el nivel de inserción laboral de las diferentes titulaciones y, también, la satisfacción con la formación recibida en la titulación para dicha inserción laboral.

Se recabará información del Consejo General de Colegios de Trabajo Social, del Colegio Oficial de Asistentes Sociales, Diplomados/as y Graduados/as en Trabajo Social de Madrid, y de otras entidades colaboradoras con el Máster.

Dicha información será recabada de manera formal a las mencionadas instituciones, enfatizando la importancia de los procesos de inserción laboral y la adecuación al mercado de trabajo de las competencias adquiridas durante el periodo de formación en

la Universidad. De este modo, cada curso académico, la Comisión de Calidad de la F.T.S. enviará a estas organizaciones cuestionarios y, en caso de existencia de informes sobre la inserción laboral y la satisfacción con la formación recibida, se les solicitará su remisión. Además, se realizarán reuniones periódicas con las mencionadas entidades (y cualquier otra de relevancia al respecto), de carácter monográfico en torno a la adecuación del perfil profesional de los egresados y su inserción laboral.

La Comisión de Calidad de la F.T.S. valorará toda esta información para hacer propuestas revisión y de mejora relativa a los planes formativos que remitirá a la Junta de Centro para su aprobación y puesta en marcha.

La expectativa de inserción laboral de las personas que obtengan el Título de Máster Universitario en Métodos y Técnicas de Investigación Aplicadas al Trabajo Social es notablemente alta. Ello se debe a la combinación de dos factores. En primer lugar, a la escasez/inexistencia de titulaciones similares en las Universidades españolas e internacionales. Esta circunstancia situará a los titulados/as en situación de ventaja comparativa para acceder a puestos de relevancia en organizaciones públicas y en asociaciones y fundaciones privadas. En segundo lugar, es de esperar que la adquisición de las competencias asociadas a la titulación derive en la elaboración de tesis doctorales de forma eficiente y de calidad, circunstancia que favorecerá el acceso a las plazas de profesorado universitario convocadas en el ámbito académico del Trabajo Social a nivel nacional. Por todo ello, y a pesar de que no existen datos objetivos que permitan estimar la inserción potencial de los/as egresados, la expectativa al respecto es razonablemente positiva.

Se recogerá información en torno a la satisfacción de los/as egresados/as con la formación recibida mediante una encuesta en el momento en que soliciten el título del master en la Secretaria de alumnos del centro. La comisión de calidad valorará y analizará toda esta información periódicamente y emitirá propuestas de revisión y mejora del plan de estudios de la titulación.

9.2.4. Sistema de información

Se creará un Sistema de Información que recogerá sistemáticamente todos los datos e información necesarios para realizar el seguimiento y evaluación de calidad del título universitario de Máster y su Desarrollo, así como de las propuestas de mejora.

La Comisión de Calidad de la F.T.S. recibirá ayuda técnica en los procesos de aseguramiento de la calidad de la Oficina para la Calidad de la Universidad Complutense, en especial para: la aplicación del programa Docentia, para la aplicación de las encuestas de satisfacción y para la medición de la inserción laboral. Por otra parte, la Vicegerencia de Gestión Académica proporcionará información sobre la gestión de matrícula, de actas y otros, para la elaboración de los indicadores que se han señalado y la información relativa al alumnado.

El Sistema de Información de la Titulación incluye, entre otros, los siguientes procedimientos y fuentes de datos:

• Memoria anual del funcionamiento de la titulación en la que se incluirá, al menos, la información, indicadores y análisis relativos a la garantía interna de calidad.

- Propuestas de mejora de la Comisión de Calidad y seguimiento de las mismas.
- Evaluación del profesorado mediante la aplicación del Programa Docentia.
- Sistemas de verificación del cumplimiento por parte del profesorado de sus obligaciones docentes.
- Al menos tres reuniones de la Comisión de Coordinación de la F.T.S: de coordinación, valoración y reflexión al final del año académico, y programación anual.
- Resultados de las encuestas de satisfacción al alumnado, profesorado y personal de apoyo.
- El sistema de reclamaciones y sugerencias
- Información de las bases de datos existentes de matrícula, actas y otras facilitadas por la Vicegerencia de Gestión Académica.
- Resultados de las encuestas de inserción laboral.

9.3. Criterios específicos en el caso de extinción de los planes de estudios conducentes a la obtención de títulos oficiales

Serán motivos para la extinción del Máster Universitario en Métodos y Técnicas de Investigación Aplicadas al Trabajo Social:

- No haber superado el proceso de evaluación para su acreditación (previsto en el artículo 27 de Real Decreto 1393/2007) y el plan de ajustes no subsane las deficiencias encontradas.
- Si se considera que el título ha realizado modificaciones en el plan de estudios que supongan un cambio notable en los objetivos y naturaleza del título (RD 1393/2007 y RD 861/2010, art. 27).
- A petición del Centro, tras la aprobación en Junta de Centro de forma razonada al no haber superado los 20 alumnos matriculados en tres años consecutivos.
- A petición, motivada y justificada, del Consejo de Gobierno de la UCM o de la Comunidad de Madrid, en ejercicio de las competencias atribuidas legal o reglamentariamente.
- Si la inserción laboral de los egresados fuera inferior a 25 % durante cinco años, la Comisión de la Titulación deberá analizar el interés profesional del Título, emitir un informe proponiendo acciones de mejora del Título o su extinción.

La Oficina para la Calidad de la UCM se encargará de incorporar dichos criterios al Archivo documental del Título.

La suspensión del Plan de Estudios será aprobada por el Consejo de Gobierno y se desarrollará según lo establecido en el artículo 28 del Real Decreto 1393/2007 y del RD 861/2010.

En caso de suspensión del Máster Universitario en Métodos y Técnicas de Investigación Aplicadas al Trabajo Social, la Facultad de Trabajo Social garantizará el adecuado desarrollo de las enseñanzas que hubieran iniciado sus estudiantes hasta su finalización, y que contemplen entre otros los siguientes puntos:

- No admitir matrículas de nuevo ingreso en la titulación
- La implantación de acciones específicas de tutorías y de orientación para los estudiantes repetidores.
- Garantizar el derecho a evaluación hasta agotar las convocatorias reguladas en la normativa específica de la UCM.

9.4. Difusión y publicidad de los resultados del seguimiento del Sistema de Garantía Interna de Calidad.

El Rectorado de la Universidad Complutense de Madrid difundirá los resultados del seguimiento de garantía interna de calidad del Máster Universitario en Métodos y Técnicas de Investigación Aplicadas al Trabajo Social entre la comunidad universitaria y la sociedad en general utilizando medios informáticos (inclusión en la página Web institucional), y documentales, y propiciando foros y Jornadas de debate y difusión.

La Facultad de Trabajo Social, por su parte, difundirá los resultados del seguimiento de calidad de su titulación entre los distintos sectores y agentes dentro del Centro (profesorado, estudiantes, personal de administración y servicios). Igualmente, utilizará su propia página web para publicitar los resultados del seguimiento. Por último, la F.T.S. utilizará los distintos medios y soportes para difundir dichos resultados entre las entidades profesionales cuyo ámbito de actuación se inscriba en el marco del Trabajo Social. Regularmente, se organizarán foros y jornadas para potenciar el debate tanto entre los agentes de la vida académica y universitaria como entre los profesionales del Trabajo Social.

En todo caso la información mínima que se difundirá sobre los resultados de seguimiento del SGIC de la Titulación incluirá:

- Memoria de actuación
- Plan de mejoras
- Informe de seguimiento de la Calidad de la Enseñanza y del profesorado